

P 7332

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 26 MAY 2021

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", relativa a la trasposición de asignaciones entre Proyectos de Inversión del Programa 282 a los efectos de financiar los pagos de obras de las licitaciones de infraestructura imprescindibles para el funcionamiento de las dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: que se solicita la trasposición de la suma de \$ 13.550.000 (pesos uruguayos trece millones quinientos cincuenta mil) del Proyecto de Inversión 720 "Centros Deportivos", con destino a reforzar el Proyecto de Inversión 714 "Construcción de piscinas cerradas y climatizadas" y el Proyecto de Inversión 715 "Construcción de gimnasios cerrados";

CONSIDERANDO: I) que los Proyectos mencionados en el Resultando anterior pertenecen al Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 282 "Deporte Comunitario", Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte";

II) que la trasposición de asignaciones presupuestales entre Proyectos de Inversión de un mismo Programa del mismo Inciso a que refiere la presente Resolución, se ampara en lo previsto por el artículo 76 de la Ley Nº 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010;

ATENTO: a lo expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Autorízase la trasposición en el Inciso 02 "Presidencia de la República", de un monto de \$ 13.550.000 (pesos uruguayos trece millones quinientos cincuenta mil) del Proyecto de Inversión 720 "Centros Deportivos", con destino a reforzar: en \$ 8.135.000 (pesos uruguayos ocho millones ciento treinta y cinco mil) el Proyecto de Inversión 714 "Construcción de piscinas cerradas y climatizadas" del Programa 282 "Deporte Comunitario", financiación 1.1, y en \$

5.415.000 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos quince mil) el Proyecto de Inversión 715 "Construcción de gimnasios cerrados" del Programa 282 "Deporte Comunitario", financiación 1.1, de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte".

2) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.



LACALLE POU LUIS